

Acta Nro. 283/2024 de Sesión Extraordinaria de fecha 13 de junio de 2024

En las instalaciones del Hotel Capital, San Salvador, a las quince horas del día trece de junio del año dos mil veinticuatro. Estando reunidos los miembros del Consejo Directivo, para celebrar Sesión Extraordinaria, conforme convocatoria previamente notificada, de manera presencial las licenciadas **Silvia Azucena Canales Repreza, Directora Presidenta; Dalia Patricia Vásquez de Guillén, Directora Propietaria**, designada por el Ministerio de Hacienda; los licenciados **David de Jesús Rodríguez Martínez, Francisco Cruz Martínez y Francisco Zelada Solis, Directores Propietarios** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la Docencia o Labores de Dirección. Se hace constar que el señor Ministro de Educación, **Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez**, primer designado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; el señor Ministro de Salud el **Dr. Francisco José Alabi Montoya**, Director Propietario designado por el Ministerio de Salud; presentaron excusas y no asistirán a la sesión debido a compromisos en sus ministerios motivo por el cual se hace el llamamiento a sus correspondientes suplentes. Encontrándose **de manera presencial** desde el inicio de la sesión el licenciado **Juan Carlos Fernández Saca**, Primer Director Suplente designado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, además se encuentran presentes los profesores **Gloria de María Roque de Ramírez, José Orlando Méndez Flores** y el licenciado **Ismael Quijada** Directores Suplentes electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la Docencia o Labores de Dirección. Conforme a los acuerdos tomados en el Subpunto 11.4 del Acta 220 de fecha 26 de mayo de 2023, y el Subpunto 15.1 del Acta 277 de fecha 14 de mayo del 2024; se habilita la participación virtual para sesiones extraordinarias; estando conectados de **manera Virtual**: los doctores **Edgard Ernesto Ábrego Cruz**, Segundo Director Propietario, designado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; **Hervin Jeovany Recinos Carias**, Director Suplente designado por el Ministerio de Salud; el ingeniero **Wilfredo Alexander Granados Paz**, Segundo Director Suplente designado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el licenciado **José Alberto Alvarenga Hernández**, Director Suplente designado por el Ministerio de Hacienda, el licenciado **Ernesto Antonio Esperanza León y Mirna Evelyn Ortiz Manzanares**; Directores Propietario y Suplente respectivamente, electos en representación de los Educadores que laboran en Unidad Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; los directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por la Directora Presidenta, de conformidad con lo establecido en el Artículo Diez literal a), en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

PUNTO UNO: ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.

Contándose con la presencia de **cinco Directores Propietarios, un Director Suplente** actuando en calidad de Propietario por llamamiento, designado por el MINEDUCYT; y **tres Directores Suplentes**. De manera Virtual **dos Directores Propietarios y un Director Suplente** actuando en calidad de Propietario por llamamiento designado por el Ministerio de Salud, y **tres Directores Suplentes**. **El quórum quedó establecido legalmente con NUEVE DIRECTORES**, conforme a lo regulado en los Artículos 14 de la Ley del ISBM, y Artículo 7 del

Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial. Los Directores Suplentes que asisten a la sesión, pueden intervenir en las discusiones, pero no en la votación, salvo que sustituyan a Director Propietario, de acuerdo a lo regulado en los Artículos 11 inciso final y 12 del precitado Reglamento.

De igual forma, se hace constar que se encuentra de manera presencial como personal de apoyo, el Licenciado #####, Asistente de Consejo Directivo; y la licenciada #####, Jefa de la Unidad de Asesoría Legal; conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 1 y Artículo 22 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

PUNTO DOS: APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Directora Presidenta sometió a aprobación la siguiente propuesta de Agenda:

1. **Establecimiento de Quórum.**
2. **Aprobación de Agenda.**
3. **Punto presentado por la Subdirección Administrativa**
 - Actualización del perfil del Proyecto de Hospital Magisterial Código SIIP 8125 e informe de gestiones y solicitud de autorización para la búsqueda de financiamiento del proyecto.

Acto seguido y sin ninguna objeción el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables **aprobó la agenda**, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

PUNTO TRES: PRESENTADO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

Continuando con el desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se le dará lectura a un punto presentado por la Subdirección Administrativa, el cual cita lo siguiente.

ACTUALIZACIÓN AL PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA Nro. 8125
“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITAL GENERAL DE SEGUNDO NIVEL, DEL
ISBM, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, INFORME DE GESTIÓN Y AUTORIZACIÓN
PARA GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

En fecha 21 de noviembre del año 2023, fue obtenida la Opinión Técnica para Diseño del Proyecto 8125, del ISBM, según Oficio Nro. MH.DGICP.DGI/001.308/2023, emitido por el Ministerio de Hacienda con la cual se iniciaban las gestiones para la búsqueda del ofertante que elaborare la Carpeta Técnica de Diseño del **Proyecto Nro. 8125 “Construcción y Equipamiento de Hospital General de Segundo Nivel, del ISBM, departamento de San Salvador”**, el cual fue formulado en el año 2021, con un monto proyectado de inversión de **\$42, millones para construcción y equipamiento**.

La Subdirección Administrativa, con base a la Opinión Técnica para Diseño obtenida de parte del Ministerio de Hacienda y considerando la inexistencia de fondos para la ejecución presentó al Consejo Directivo en fecha 27 de noviembre del año 2023, el Punto 4 del Acta 251, en el cual entre otros se acordó declarar el Proyecto como una Obra esencial para gestionar el mismo conforme al Decreto Legislativo 585 **“Ley Especial para la Contratación de Obra Pública con financiamiento incluido”**.

Que además para los fines arriba indicados mediante Memorándum de Entendimiento la empresa CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION (CRBC), una compañía constructora china, domiciliada legalmente en la Calle Andingmenwai C88, Beijing y registrada en la administración estatal de la industria y comercio de la República Popular China, CRBC ofreció su ayuda al ISBM para gestionar una línea de crédito y preparación del proyecto en aspectos técnicos necesarios para su tramitación según lo previsto en el referido Decreto Legislativo 585 y según cronograma adjunto.

Que en el Subpunto 14.2 del Acta 270 de la sesión ordinaria del 19 de marzo de 2024, se presentó avance proyecto Hospital Magisterial, acordándose, entre otros:

“II. Encomendar a la Subdirección Administrativa, Gerencia de Proyectos e Infraestructura y Subdirección de Salud, revisar el Perfil de Proyecto, con el objetivo de asegurar que el mismo contemple todas las obras consideradas en el proyecto presentado y las recomendaciones de la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, así como la proyección financiera actualizada y considerando factores de inflación para lo cual podrá apoyarse con la Unidad de Compras Públicas, Técnico de Inteligencia de Mercado u otras vías que estime pertinentes, ... “.

Que la Subdirección Administrativa, en cumplimiento a la encomienda arriba mencionada, ha revisado la propuesta presentada en el punto arriba mencionado y actualización de condiciones de mercado identificando la necesidad de actualizar el monto del proyecto, según se describe en la parte recomendativa del presente punto. Para llevar a cabo las acciones antes descritas, la Subdirección Administrativa, ha coordinado apoyo de asesorías por parte de la Gerencia de Proyecto de Inversión del Ministerio de Salud y ad honorem de consultor médico particular, que apoyó la creación del perfil.

Que además informa que CRBC, a la fecha no cuenta con una propuesta financiera concreta, por lo que en reunión técnica, se informó que ISBM, también realizaría la búsqueda de otras modalidades para cumplir con los plazos señalados, considerando que el Memorando de

Entendimiento es una muestra de buena voluntad de las Partes y que no tiene efecto mandatorio y obligatorio para las Partes, además se valoró que ésta gestión se encuentra en el marco de las cláusulas Exclusividad y Confidencialidad, atendiendo que la contratación se tiene prevista a más tardar el 24 de agosto de 2024 y se requiere avanzar en la identificación de posibles fuentes de financiamiento para garantizar el interés general y social del proyecto.

Que por lo anterior la Subdirección Administrativa, ha ampliado las oportunidades para obtener otras alternativas que permitan al ISBM alcanzar la meta propuesta en el Plan Estratégico ISBM 2019-2024, Objetivo Estratégico Nro. 6 **“Brindar atención en el segundo nivel de atención a los usuarios del ISBM, en infraestructura hospitalaria propia, planteándose un Hospital de Segundo Nivel en San Salvador”**; y es así como se ha obtenido ofrecimiento de búsqueda de Financiamiento por parte de la empresa CONSTRUCTORA JILSA, S.A. de origen mexicano, quienes con base al perfil público del hospital han hecho llevar una propuesta en la cual incluye la búsqueda de financiamiento para el proyecto y para la Supervisión del Proyecto.

Cabe aclarar que la habilitación de la gestión financiera y la emisión de expresión de interés de financiamiento por parte de este Instituto, no implica la formalización de una relación contractual, sino que únicamente permitirá que se lleve a cabo sondeo del mercado financiero internacional y pueda ofrecer las mejores condiciones con las que el ISBM deba hacer frente a las obligaciones. Dicha expresión de interés no contiene vinculación legal de contratación alguna con la empresa.

Asimismo, y dentro de las gestiones internas, es necesario actualizar el perfil del proyecto ante la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, para la continuidad de la actualización de la Opinión Técnica emitida en fecha 21 de noviembre del año 2023 hasta por un monto de \$68,635,000.00 de Construcción de Obra y \$3,432,000.00 de Supervisión \$2,059,029.00 de Imprevisto; para hacer un total de hasta \$74,126,029.00.-

COSTOS E INDICADORES			
COSTOS/INDICADOR	MONTO		
Construcción	\$ 39,168,951.00		
Equipamiento	\$ 29,466,049.00		
Supervisión	\$ 3,432,000.00		
Imprevistos	\$ 2,059,029.00		
TOTAL	\$ 74,126,029.00		

El equipo considerado dentro del proyecto de construcción es: Equipo Médico general: 76 camas Hospitalarias, 29 camas cunas, 25 sillas de ruedas, 25 andaderas, 3 quirófano, 1 quirófano para Tococirugía, Equipo de Rayos X, TAC, Mamógrafo, Cámara Refrigerante para medicamento, para morgue, Freezer para biológicos, y, Equipo como Cisterna, Subestación eléctrica, Planta de Emergencia, 4 Elevadores, equipos de aire acondicionado, Lavadoras, Secadoras, Equipo Computacional, Equipo de proyección, Calderas. No incluye ambulancia.

El equipo especializado será definido en la Carpeta de Diseño.

El monto no considera IVA al ser un proyecto exento de IVA según Decreto 585.

RECOMENDACIÓN

La Subdirección Administrativa a través de la Gerencia de Infraestructura y Proyectos, luego de la evaluación y gestiones realizadas y según lo establecido en los artículos 20 literal l) y 22 literal k) de la Ley del ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Dar por recibido el informe de seguimiento al proyecto de Hospital Magisterial Código SIIP 8125.
- II. Autorizar a la Subdirección Administrativa para que gestione la actualización del Perfil de Proyecto Nro. 8125 “Construcción y Equipamiento de Hospital General de Segundo Nivel, del ISBM, departamento de San Salvador”, ante las instancias respectivas del Ministerio de Hacienda, en relación aspectos técnicos, marco normativo y la asignación de nuevo monto al proyecto según perfil anexo, debiéndose actualizar el PRIPME y cualquier otro instrumento relativo al proyecto.
- III. Autorizar a la Presidencia, para que pueda emitir los documentos que fueren necesarios para la obtención de propuestas de financiamiento para la preparación de la contratación del proyecto conforme al Decreto arriba mencionado.
- IV. Encomendar a la Subdirección de Salud, Subdirección Administrativa, Unidad de Asesoría Legal, Unidad de Planificación Institucional y Unidad Financiera Institucional, apoyar y dar continuidad al proyecto según sus áreas de competencia.
- V. Aprobar la aplicación inmediata del acuerdo tomado por el Consejo Directivo, con el objetivo que pueda remitirse el proyecto para su actualización este mismo día.

Concluida la presentación del punto arriba indicado; la Directora Presidenta la sometió a discusión y luego de las intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa a través de la Gerencia de Infraestructura y Proyectos, luego de la evaluación y gestiones realizadas y según lo establecido en los artículos 20 literal l) y 22 literal k) de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA**:

- I. **Dar por recibido el informe** de seguimiento al proyecto de Hospital Magisterial Código SIIP 8125.
- II. **Autorizar a la Subdirección Administrativa** para que gestione la actualización del Perfil de Proyecto Nro. 8125 “Construcción y Equipamiento de Hospital General de Segundo Nivel, del ISBM, departamento de San Salvador”, ante las instancias respectivas del Ministerio de Hacienda, en relación aspectos técnicos, marco normativo y la asignación de nuevo monto al proyecto según perfil anexo, debiéndose actualizar el PRIPME y cualquier otro instrumento relativo al proyecto.

- III. **Autorizar a la Presidencia**, para que pueda emitir los documentos que fueren necesarios para la obtención de propuestas de financiamiento para la preparación de la contratación del proyecto conforme al Decreto arriba mencionado.
- IV. **Encomendar a la Subdirección de Salud, Subdirección Administrativa, Unidad de Asesoría Legal, Unidad de Planificación Institucional y Unidad Financiera Institucional**, apoyar y dar continuidad al proyecto según sus áreas de competencia.
- V. **Aprobar la aplicación inmediata del acuerdo**, con el objetivo que pueda actualizarse el perfil este mismo día.

Se hace constar amparándose en las reglas del derecho común y los principios emanados en la Ley de Procedimientos Administrativos; todo lo vertido en cuanto a las opiniones, valoraciones y deliberaciones de cada miembro del Consejo Directivo y personal que asiste a la Sesión, quedará documentada y almacenada en el soporte audiovisual, el cual puede ser solicitado por las partes intervinientes por medio escrito; lo anterior de conformidad a lo previsto en los artículos 20 y 206 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas siete minutos del día de su fecha, se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Silvia Azucena Canales Repreza
**Directora Presidenta del Instituto
Salvadoreño de Bienestar Magisterial**

Edgard Ernesto Ábrego Cruz
2do. Director Propietario designado por
el **Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología**

Juan Carlos Fernández Saca
1er. Director Suplente designado por
el **Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología**

Dalia Patricia Vásquez de Guillen
Directa Propietaria designada por el
Ministerio de Hacienda

Hervin Jeovany Recinos Carías
Director Suplente designado por el
Ministerio de Salud

Ernesto Antonio Esperanza León
Director Propietario electo en
representación de los **Educadores que
Laboran en las Unidades Técnicas del
MINEDUCYT**

Francisco Cruz Martínez

David de Jesús Rodríguez Martínez

Director Propietario representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección

Director Propietario representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección

Francisco Javier Zelada Solís
Director Propietario representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección

COPIA PÚBLICA